

PERGAMINO, Junio 15 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Junio de 1999, al considerar el Expediente: D-99/99 D.E. eleva Expte. VECINOS CALLE PRUDENCIO GONZALEZ ENTRE UGARTE Y JUJUY tramitan consorcio para ejecutar RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- BV. MARCELINO UGARTE ENTRE LORENZO MORENO Y P. GONZALEZ -ACERA IMPAR-
- PRUDENCIO GONZALEZ E/BV. M. UGARTE Y JUJUY -AMBAS ACERAS-
- JUJUY ENTRE PRUDENCIO GONZALEZ Y LORENZO MORENO -ACERA PAR-

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : VILLALBA HERNAN RAFAEL
SECRETARIO : IRIGOITIA MIRIAM CELINA
TESORERO : PAVLOVIC JOSE MARCOS
VOCALES : CIFFOLILLI FRANCISCO A.
ABOUD DOLORES LUJAN

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4951/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




MARIA DELIA LAGUNA
VICE - PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE